



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 71/2022.-

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2022

VISTO:

La Resolución AD-REF_CD_FHCSCR-SJB N° 012/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Profesor/a Adjunto/a Suplente, dedicación simple, de la asignatura Geografía del Espacio Mundial, de las carreras Licenciatura en Geografía y Profesorado Universitario en Geografía de Comodoro Rivadavia.

Que se presentó una postulante.

Que el Departamento de Geografía de Comodoro Rivadavia evaluó los antecedentes y propuestas de la postulante.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Lic. Magalí Chanampa.

Que debe imputarse presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía de la Mg. Elena Mariel Pacheco (Resolución AD-REF_CD_FHCSCR-SJB N° 153/2021).

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º Sesión Ordinaria de este Cuerpo realizada los días 04 y 05 de abril, pptos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Lic. Magalí Elizabeth Chanampa, DNI 33.316.175, como Profesora Adjunta Suplente, dedicación simple, de la asignatura Geografía del Espacio Mundial, de las carreras Licenciatura en Geografía y Profesorado Universitario en Geografía de Comodoro Rivadavia, a partir del 05 de abril de 2022 y hasta tanto permanezca de licencia la Mg. Elena Mariel Pacheco.

...//



.../2.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía de la Mg. Elena Mariel Pacheco (Resolución AD-REF_CD_FHCSCR-SJB N° 153/2021).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 71/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente